

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18	
EDICION DE 32 PAGINAS					
N° 15.617		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50
- Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 880 del 09/03/99 - Retiro voluntario.....	1625
M.S.P. N° 881 del 09/03/99 - Retiro voluntario.....	1626
S.G.G. N° 882 del 09/03/99 - Designación de profesional en cargo político	1626
S.G.G. N° 883 del 09/03/99 - Decreto N° 3.252/98. Deja sin efecto designación de personal	1627
S.G.G. N° 884 del 09/03/99 - Declara Interés Provincial el "IV Encuentro de Centros y Grupos de Oración de María Reina de la Paz"	1627
M.S.P. N° 885 del 09/03/99 - Retiro voluntario.....	1627
M. Ed. N° 886 del 09/03/99 - Creación Escuela Primaria en Barrio San Carlos de Salta, Capital	1628
M. Ed. N° 888 del 09/03/99 - Subsidio a instituciones educacionales	1628
M. Ed. N° 889 del 09/03/99 - Rectifica Decreto N° 3.063/98 - Artículo 1°	1629
M.P.E. N° 891 del 10/03/99 - Retiro voluntario	1629
M.P.E. N° 892 del 10/03/99 - Retiro voluntario	1630
M.P.E. N° 893 del 10/03/99 - Retiro voluntario	1630
M.P.E. N° 894 del 10/03/99 - Retiro voluntario	1631
S.G.G. N° 895 del 10/03/99 - Declara Huésped de Honor al Lic. Jorge Domínguez, Ministro de Defensa de la Nación	1631
S.G.G. N° 896 del 10/03/99 - Declara Huésped Oficial al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, Tte. Gral. D. Martín Antonio Balza.....	1631
S.G.G. N° 897 del 10/03/99 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Alimentación de la República de Uzbekistán, D. Azamat Dzhomalov	1632

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 846 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1632
M. Ed. N° 847 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1632
M. Ed. N° 848 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1632
M. Ed. N° 849 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1632
M. Ed. N° 850 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1633
M. Ed. N° 851 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1633
M. Ed. N° 852 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1633
M. Ed. N° 853 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1633
M. Ed. N° 854 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1633
M. Ed. N° 855 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1634
M. Ed. N° 856 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1634
M. Ed. N° 857 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1634
M. Ed. N° 858 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1634
M. Ed. N° 859 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1634
M. Ed. N° 860 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1635
M. Ed. N° 861 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1635
M. Ed. N° 862 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1635
M. Ed. N° 863 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1635
M. Ed. N° 864 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1635
M. Ed. N° 865 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636
M. Ed. N° 866 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636
M. Ed. N° 867 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636
M. Ed. N° 868 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636

	Pág.
M. Ed. N° 869 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636
M. Ed. N° 870 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1636
M. Ed. N° 871 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1637
M. Ed. N° 872 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1637
M. Ed. N° 873 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1637
M. Ed. N° 874 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1637
M. Ed. N° 875 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1637
M. Ed. N° 876 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1638
M. Ed. N° 877 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1638
M. Ed. N° 878 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1638
M. Ed. N° 879 del 09/03/99 - Designación de personal docente	1638
M. Ed. N° 887 del 09/03/99 - Designación cargo de Supervisora General	1638
M. Ha. N° 890 del 10/03/99 - Incorporación presupuestaria	1639

RESOLUCION

N° 249 - Dirección General de Rentas N° 6/99	1639
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 911 - Hornillos - Expte. N° 16.050	1641
N° 037 - H.A.G. Internacional - Expte. N° 15.426	1641

LICITACIONES PUBLICAS

N° 238 - AFIP D.G.I. Salta N° 01/99	1641
N° 237 - AFIP D.G.I. Salta N° 10/98	1641

CONCURSO DE PRECIOS

N° 241 - UCA N° 02/99	1642
-----------------------------	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 231 - Gendarmería Nacional N° 04/99	1642
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 242 - Jefatura de Policía	1642
N° 194 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	1642

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 218 - Wilde, Faustino - Expte. N° 1C-22.857/98	1643
N° 211 - Teseyra, Bruno Santiago - Expte. N° 6.880/98	1643
N° 210 - Molinos, Aurea y/o Aurea Molina - Expte. N° C-25.854/98	1643
N° 208 - Facchín, Manglio Pedro - Expte. N° C-22.384/98	1643
N° 205 - Aragón, Clementina del Carmen - Expte. N° 2C-21.029/98	1643
N° 203 - Molina, Dolores - Expte. N° 2C-21.627/98	1643
N° 201 - Bazán, Eugenio Salomón y Sapag, Elena - Expte. N° 6.763/98	1643

REMATES JUDICIALES

N° 247 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-06.813/97	1644
N° 246 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-16.992/98	1644
N° 245 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-86.532/96	1645
N° 243 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-17.457/98	1645
N° 240 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° C-04.275/97	1646

N° 236 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 1C-9.680/98.....	Pág. 1646
N° 226 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° C-20.845/98.....	1646
N° 225 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° B-31.720/97 y otro	1646
N° 204 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 13.695/97	1647
N° 202 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-07.040/97	1647
N° 198 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-2.326/97	1648
N° 195 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.761/97	1648

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 248 - The English Foundation S.R.L.	1649
N° 239 - Quebrada de San Lorenzo S.R.L.	1649

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 244 - O.N.G. Mundo Supremo - Hanan Pacha, para el día 05/04/99	1650
---	------

RECAUDACION

N° 250 - Del día 17/03/99.....	1650
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 880

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 2.200/98 - código 133.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la doctora María del Carmen Laura Murillo de García del Centro de Salud N° 33 de Villa Las Rosas, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93.

Que a f. 30 la Unidad de Control Previsional manifiesta que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a f. 32 obra Planilla de Cálculo de la liquidación de los haberes que le correspondería percibir, realizada por la Gestión Administrativa del B.O.C.E.P., habiendo tomado intervención en la misma el Auditor del Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal.

Que a f. 35 la Secretaría de la Función Pública - Unidad Provincial B.O.C.E.P. - informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la

doctora María del Carmen Laura Murillo de García fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P., habiéndose incluido la misma en la emisión de la Serie N° 47 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1999, otórgase Retiro Voluntario a la doctora María del Carmen Laura Murillo de García, D.N.I. N° 4.127.847, Legajo N° 31.818, Jefa de Sector del Centro de Salud N° 33 de Villa Las Rosas (I.) dependiente del Area Operativa XLV -Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo identificado como secuencia 911, cargo 804, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 881

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 16.977/98 - código 87.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Ema Susana Pérez, dependiente del Hospital Materno Infantil; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93.

Que a f. 19 la Unidad de Control Previsional manifiesta que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a f. 21 obra Planilla de Cálculo de la liquidación de los haberes que le correspondería percibir, realizada por la Gestión Administrativa del B.O.C.E.P., habiendo tomado intervención en la misma el Auditor del Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal.

Que a fs. 23 y 24 la Secretaría de la Función Pública - Unidad Provincial B.O.C.E.P. - informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la señora Ema Susana Pérez fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P., habiéndose incluido la misma en la emisión de la Serie N° 47 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1999, otórgase Retiro Voluntario a la señora Ema Susana Pérez, D.N.I. N° 10.145.442, Legajo N° 81.432, Jefa de Servicio Programación Financiera y Control de Gestión del Hospital Materno Infantil, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo identificado como secuencia 1169, cargo 1022, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 882

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Unidad Central de Administración de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Contadora Liliana Norma Lazo, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del Cr. Federico Javier Mateo en Cargo Político Nivel 1, ordenada por Decreto N° 84/99;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Contadora Liliana Norma Lazo, D.N.I. N° 14.907.683, en cargo político Nivel 2 en la Unidad Central de Administración de la Gobernación a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 2.923/97 y su modificación dispuesta por el Artículo 11 del Decreto N° 3.594/97, con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 883

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.252/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa a la Profesora Ana Obando, en el Cargo Técnico del Plan Solidario de los Mayores.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 3.252/98, de la Profesora Ana Obando, D.N.I. N° 18.230.796 en el Cargo Técnico (N° de Orden 5) del Plan Solidario de los Mayores, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 884

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.340/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Arzobispado de Salta - Centro de Paz "María Reina de la Paz", solicita se declare de Interés Provincial el "IV Encuentro de Centros y Grupos de Oración de María Reina de la Paz", a realizarse desde el 23 al 25 de abril de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho encuentro participarán Centros de Paz de Chile, Paraguay y Uruguay, y cuenta con la anuencia de Mons. Moisés Julio Blanchoud.

Que dicha convocatoria reunirá a más de 150 participantes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Encuentro de Centros y Grupos de Oración de María Reina de la Paz", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 23, 24 y 25 de abril de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 885

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.969/98 - código 133.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el doctor Jorge Eduardo Vedoya Fleming del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93.

Que a f. 25 la Unidad de Control Previsional manifiesta que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a f. 27 obra Planilla de Cálculo de la liquidación de los haberes que le correspondería percibir, realizada por la Gestión Administrativa del B.O.C.E.P., habiéndose tomado intervención en la misma el Auditor del Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal.

Que a f. 29 la Secretaría de la Función Pública - Unidad Provincial B.O.C.E.P. - informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el doctor Jorge Eduardo Vedoya Fleming fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P., habiéndose incluido la misma en la emisión de la Serie N° 47 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1999, otórgase Retiro Voluntario al doctor Jorge Eduardo Vedoya Fleming, D.N.I. N° 13.844.850, Legajo N° 80.879, odontólogo del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, dependiente del Area Operativa XLV -Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo identificado como secuencia 399, cargo 333, función 0, ubicación

escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 886

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.759/99.

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 158-3.759/99 referentes a la creación de una Unidad Educativa en el Barrio San Carlos de Salta - Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que efectuado el correspondiente censo el mismo arroja una matrícula escolarizable de 260 alumnos la que aumentará progresivamente debido a que únicamente están terminadas las 1ra. y 2da. etapas del barrio y próxima a finalizar la 3ra. etapa lo que es un indicador del futuro incremento del número de alumnos.

Que para el funcionamiento de la nueva escuela se cuenta con un moderno edificio cuya distribución áulica responde a las exigencias de la nueva escuela tanto para el Nivel Inicial como para Educación General Básica.

Que la creación solicitada cumple con los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas y no contraviene lo dispuesto en el Decreto N° 873/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Escuela Primaria en Barrio San Carlos de Salta - Capital.

Art. 2° - Identifíquese a la escuela creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4.732.

Art. 3° - Clasifíquese la Escuela N° 4.732 de Salta - Capital como de 2da. Categoría - Zona Urbana a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4° - Confórmase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4.732 del Barrio San Carlos de Salta - Capital, por los siguientes cargos:

Cantidad	Cargo
1	Director
2	Vicedirector
2	Celadora
2	Auxiliar de Dirección
4	Mtra. de Nivel Inicial
16	Mtro. de Grado
1	Mtro. Esp. Educación Física
1	Mtro. Esp. de Música
1	Mtro. Esp. de Inglés
1	Mtro. Esp. de Plástica
1	Mtro. Esp. de Computación
4	Ordenanza

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 888

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 129-00996/97.

VISTO, la solicitud de subsidio de distintas unidades educativas de gestión privada; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 33 de la Ley Provincial de Educación N° 6.829 el Gobierno de la Provincia podrá realizar aportes a los establecimientos educativos de gestión privada para atender los salarios de los docentes, teniendo en cuenta los criterios previstos en el Artículo 37 de la Ley Federal de Educación;

Que el Ministerio de Educación, por medio de los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Privada, elevó informe favorable respecto de lo peticionado, aconsejando otorgar apoyo económico a las Instituciones: C.O.A.M.E.S., Crios,

Timoteo y Milagroso Niño Jesús de Praga de esta Ciudad, San Francisco Solano de la ciudad de Embarcación, María del Rosario de la ciudad de Orán y Pedro Ortiz de Zarate de Pichanal, para el pago de sueldos docentes;

Que hasta tanto se establezca la reglamentación en materia de aportes a establecimientos educativos de gestión privada, resulta procedente el otorgamiento de una contribución económica mensual destinada al pago de salarios del personal docente;

Que una vez producida la legislación pertinente deberá concretarse la adecuación a la norma;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente de conformidad a las disposiciones vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase aporte estatal mensual por la suma de \$ 1.000 (Pesos mil) por los meses de noviembre y diciembre de 1998, a cada una de las Instituciones Educativas que se cita a continuación, para pago de sueldos docentes:

C.O.A.M.E.S. - Capital

CRIOS - Capital

TIMOTEO - Capital

MILAGROSO NIÑO JESUS DE PRAGA - Capital

SAN FRANCISCO SOLANO - Embarcación

PEDRO ORTIZ DE ZARATE - Pichanal

Art. 2° - Otórgase aporte estatal mensual por la suma de Pesos mil ochocientos (\$ 1.800) por los meses de noviembre y diciembre de 1998, al Colegio "María del Rosario" de la ciudad de Orán, para pago de sueldos docentes.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que proceda a la liquidación del importe asignado en los Artículos Primero y Segundo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente Financiamiento 1 - Ministerio de Educación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de marzo de 1999

DECRETO N° 889

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 3.063/98, mediante el cual se designó a la señorita Clarisa María Cabanillas, D.N.I. N° 14.483.531, en el cargo de Auxiliar Administrativa en el Colegio Secundario N° 8.100, "San José" Salta, Capital, a partir de la fecha de su notificación; y,

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente el Colegio Secundario N° 8.100 "San José", correspondiendo Escuela de Educación Técnica N° 5.144 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal rectificatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3.063/98, en su Artículo 1° dejándose establecido que la designación de la señorita Clarisa María Cabanillas, D.N.I. N° 14.488.531, es en el cargo de Auxiliar Administrativa de la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Escalafón 02 - Subgrupo 2 - Nivel 2, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 891

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.865/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Graciela Prinzio, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 15 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el señor Guerrero no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 18 la Unidad de Control Previsional informa que el señor Guerrero no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que previo a hacerse efectivo el Retiro Voluntario, deberá verificarse la devolución de los bienes patrimoniales que tiene a su cargo, según lo informado a fs. 8;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Graciela Prinzio, D.N.I. N° 5.653.472, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.JA.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 892**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 35-27.841/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Miguel Bravo Heit, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 4 Departamento Sumarios, informa que el señor Bravo Heit no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 2 la Unidad de Control Previsional informa que el señor Bravo Heit no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 10 la División de Patrimonio, informa que el citado agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Miguel Bravo Heit, D.N.I. N° 13.318.211, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta Contable Deudas Organismos Administración Central del EN.JA.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 893**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 35-27.849/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Raúl Martín Guerrero, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 6 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el señor Guerrero no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 4 la Unidad de Control Previsional informa que el señor Guerrero no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 13 la División de Patrimonio, informa que el citado agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Raúl Martín Guerrero, D.N.I. N° 12.553.154, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.JA.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 894

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.833/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Julio Senovio Guerrero, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 19 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el señor Guerrero no registra Sumario Administrativo en trámite;

Que a fs. 17 la Unidad de Control Previsional informa que el señor Guerrero no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que a fs. 16 la División de Patrimonio, informa que el citado agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Julio Senovio Guerrero, D.N.I. N° 11.702.198, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.), ex-Banco de

Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.JA.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 895

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.477/99.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Defensa de la Nación, Lic. Jorge Domínguez, a partir del día 16 de marzo de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al Lic. Jorge Domínguez, Ministro de Defensa de la Nación, a partir del día 16 de marzo de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO N° 896

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.477/99.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, Tte. Gral. D. Martín Antonio Balza, el día 16 de marzo de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, Tte. Gral. D. Martín Antonio Balza, a partir del día 16 de marzo de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1999

DECRETO Nº 897

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-2.477/99.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Alimentación de la República de Uzbekistán, D. Azamat Dzhomalov, el del día 15 de marzo de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Alimentación de la República de Uzbekistán, D. Azamat Dzhomalov, a partir del día 15 de marzo de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 846 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-1.946/98.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Soria, Juan Carlos, D.N.I. Nº 13.475.596, Perito Comercial especializado en Administración de Empresa, como profesor suplente, en la asignatura Contabilidad Práctica, en 3er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Agronómico, a partir del 06/08/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Nelly Mabel Bruno de Retamozo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 847 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-2.945/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Chávez, Nilda Alicia, D.N.I. Nº 18.542.102, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina, en la asignatura Educación Cívica, en 2º año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 13/10/98, por renuncia del profesor Pedro Rafael Moreno.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 848 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-1.987/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Hidalgo Rosas, Patricia Adriana, D.N.I. Nº 16.883.633, Bachiller, como profesora interina, en la asignatura Inglés, de 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 13/03/98, Ciclo Superior Técnico, especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto Nº 4.909/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 849 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-2.491/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Vargas, Anibal Benjamín, D.N.I. Nº 7.240.753, Ingeniero Mecánico Aeronáutico, como profesor interino de las asignaturas que a continuación se detallan:

* Turbinas a Gas (Trabajo Práctico), con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 18/03/98.

* Sistema y Equipos (Trabajo Práctico), con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 18/03/98.

En ambos casos corresponde al 3er. año, 1ª división, carrera Mecánico de Mantenimiento de

Aeronaves, turno noche, por renuncia del profesor Lépore, Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 850 - 09/03/99
- Expte. N° 46-23.319/98.**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Cuéllar, Román Fernando, D.N.I. N° 6.722.901, Ingeniero Químico, en Extensión de Funciones - Coordinación Académica de Carrera, anual, interino, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado en Matemática y Química, turno noche, por designación a término del profesor Sângari, Antonio Noé, según Decreto N° 1.101/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 851 - 09/03/99
- Expte. N° 159-2.111/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Garkus de Aybar, Elizabeth Eleonora, D.N.I. N° 13.977.135, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina, en la asignatura Química, de 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 12/03/98, Ciclo Superior Técnico, especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto N° 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 852 - 09/03/99
- Expte. N° 42-9.981/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Montero, Lidia Nelly, D.N.I. N° 14.823.495, Profesora

de Historia y Geografía, como profesora suplente, en la asignatura Geografía, en 4° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 02/03/98, por renuncia del profesor Raúl Francisco Ramos, suplente del profesor Eduardo Daniel Cuello con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 853 - 09/03/99
- Expte. N° 42-9.559/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 23/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Costas de Vanetta, Ana María, D.N.I. N° 10.581.624, Profesora en Química y Merceología, como profesora suplente de Elementos de Física - Química, en 3er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 22/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Castillo de Faría, Norma del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 854 - 09/03/99
- Expte. N° 42-9.692/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.054 "Presidente Juan Domingo Perón" de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Colque, Roberto Martín, D.N.I. N° 22.056.731, Profesor Universitario en Historia, como profesor interino de las asignaturas:

* Historia, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98.

* Historia, en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98 y hasta el 30/03/98.

* Historia, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98 y hasta el 30/03/98.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes, según Disposición N° 1.101/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 855 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-9.676/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 26/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Cardozo de Pineda, Irma Elvecia, D.N.I. Nº 23.003.223, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de: Lengua y Literatura, en 1er. año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciencias Biológicas, en 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 01/04/98, por creación de curso según Decreto Nº 5.332/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 856 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-10.489/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.114 de Joaquín V. González y Filial Nº II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Posadas Toledo, Marcelo, D.N.I. Nº 11.119.966, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Taller y Tecnología, en 1er. año, 2ª división -Comisión "A"-, con siete (7) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 03/03/98, por situación irregular del profesor Leguizamón, Adrián Gustavo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 857 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-9.592/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 24/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Díaz Colque, Juan Osvaldo, D.N.I. Nº 21.896.424, Profesor de Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación, como profesor interino de Geografía, en 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 01/04/98, por creación de curso según Decreto Nº 5.332/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 858 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-10.229/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 04/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Pérez, Miguel Angel, D.N.I. Nº 13.977.008, Profesor en Historia, como profesor interino, en la asignatura Historia, de 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, turno mañana, a partir del 02/03/98, del Ciclo Básico Técnico, por cambio de Plan de Estudio, según Decreto Nº 4.909/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 859 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-1.937/98.

Artículo 1º - Designa en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. López, Sofia Marcela, D.N.I. Nº 20.691.648, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina, en la asignatura Literatura, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ª división, a partir del 16/03/98, turno noche, Ciclo Superior Técnico, especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto Nº 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 860 - 09/03/99
- Expte. N° 159-3.005/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ponce, Dardo Ramón, D.N.I. N° 11.949.769, Profesor para la Enseñanza Primaria, como profesor interino, de la asignatura Educación Física, en los grupos III y XIV, turno tarde, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, Ciclo Básico y Superior, especialidad Construcciones y Electromecánica, a partir del 28/09/98, por renuncia del profesor Valverde, Edulfo Guillermo, según Disposición N° 4/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 861 - 09/03/99
- Expte. N° 42-10.943/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. López, Adriana del Carmen, D.N.I. N° 16.806.478, Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesora suplente de Física, en 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 24/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Córdoba, Raquel Emilce, suplente del profesor Viñas, Pedro Modesto, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 862 - 09/03/99
- Expte. N° 159-1.059/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se

designa a la Srta. Flores, Nelly Mirta, D.N.I. N° 16.000.987, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Taller Laboral Participación y Dirigencia Democrática, interina, en:

* 4° año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, por creación del taller laboral.

* 5° año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Nazario, Sergio Raúl.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde, a partir del 30/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 863 - 09/03/99
- Expte. N° 159-2.657/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.039 "11 de Setiembre" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Vásquez Ortiz, Zaida, D.N.I. N° 18.720.976, Profesora de Ciencias Naturales, como profesora suplente de Ciencias Biológicas, en 1er. año, 3ra. división y en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la Carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 16/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora López, Mercedes Pamela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 864 - 09/03/99
- Expte. N° 159-2.891/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. González, María Graciela, D.N.I. N° 17.035.380, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Castellano, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 18/08/98 y hasta el 15/11/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. González, Elsa Noemí,

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07,

Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 865 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-2.114/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Aramayo, Hernán Guillermo, D.N.I. Nº 16.334.011, Ingeniero Electricista, como profesor interino en la asignatura Dibujo Técnico, de 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 10/03/98, Ciclo Superior Técnico, especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto Nº 4.909/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 866 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-9.571/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 19/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Medina, Edgardo Damián, D.N.I. Nº 21.799.944, Profesor de Matemática, Física y Cosmografía, como profesor interino de Matemática, en 1er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller, con Orientación Docente, a partir del 01/04/98, por creación de curso, según Decreto Nº 5.332/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 867 - 09/03/99 - Expte. Nº 42-10.847/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Escandar, Edgardo Simón, D.N.I. Nº 14.338.527, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, como profesor suplente de Geografía, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 24/04/98 y

mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Ibarra, Mercedes Lucía.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 868 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-3.421/99.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Del Moral, Eulogio Adán, D.N.I. Nº 14.781.691, Técnico Mecánico, Profesor de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interino, en 1er. año, 7ma. división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno mañana, a partir del 11/03/98, por creación de curso, según Decreto Nº 1.926/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 869 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-3.241/99.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 11/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Silva, Carlos Adolfo, D.N.I. Nº 7.673.384, Profesor de Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1er. año, 7ma. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno mañana, a partir del 18/03/98, por creación de curso, según Decreto Nº 1.926/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 870 - 09/03/99 - Expte. Nº 159-3.368/99.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 24/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal,

mediante la cual se designa al Sr. Guzmán, Manuel Alberto, D.N.I. N° 17.561.931, Técnico Mecánico, como profesor interino de Mantenimiento y Reparación de Equipos, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Decreto N° 1.928/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 871 - 09/03/99 - Expte. N° 42-10.169/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Aramayo, Noemí Guillermina, D.N.I. N° 10.581.825, Profesora de Geografía, como profesora interina en la asignatura Geografía, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, a partir del 04/03/98, del Ciclo Básico Técnico, por cambio de Plan de Estudio, según Decreto N° 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 872 - 09/03/99 - Expte. N° 159-3.369/99.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Singh, Mirta Liliana, D.N.I. N° 14.085.150, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Castellano, interina, en 1er. año, 7ma. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno mañana, a partir del 11/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 1.926/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 873 - 09/03/99 - Expte. N° 159-3.248/99.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Brito, Carmen Isabel, D.N.I. N° 10.006.210, Maestro Mayor de Obra, como profesora interina de Dibujo, en 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno tarde, a partir del 11/03/98, por renuncia del profesor Altamirano, Víctor Lencor, según Disposición N° 13/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 874 - 09/03/99 - Expte. N° 159-3.243/99.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Manzur, Salvador Héctor, D.N.I. N° 7.636.023, Técnico Superior en Higiene y Seguridad, como profesor interino de Máquinas Térmicas, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 04/05/98, por creación de curso, según Decreto N° 1.928/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 875 - 09/03/99 - Expte. N° 159-3.245/99.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Luna, Blanca Azucena, D.N.I. N° 21.622.158, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en 1er. año, 7ma. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno tarde, a partir del 13/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 1.926/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 876 - 09/03/99
- Expte. N° 42-9.231/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Domínguez, Silvia Patricia, D.N.I. N° 17.054.633, Profesora en Historia, como profesora suplente de Historia, en 3er. año, 1ra. división, turno vespertino, carrera Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 16/03/98 por renuncia de la profesora Ruiz, Sonia, suplente de la profesora Gutiérrez, Irene del Valle, que se encuentra con cambio de funciones a tareas pasivas, según Disposición N° 1.099/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 877 - 09/03/99
- Expte. N° 42-10.165/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Moya, Carlos Enrique, D.N.I. N° 7.261.712, Técnico en Automotores, Observador Meteorológico Radiosondista, como profesor interino en la asignatura Dibujo, de 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 03/03/98, del Ciclo Básico Técnico, por cambio de Plan de Estudio, según Decreto N° 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 878 - 09/03/99
- Expte. N° 159-3.375/99.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.131

"Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Tasca, Silvina Elizabeth, D.N.I. N° 23.035.473, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en 1er., 2° y 3er. años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno tarde, a partir del 13/03/98, por renuncia de la profesora Alfieri, Mónica del Valle, según Disposición N° 16/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 879 - 09/03/99
- Expte. N° 42-10.846/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 31/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Castillo, Justo Gervacio, D.N.I. N° 16.697.690, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Legislación y Práctica Impositiva, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 17/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 502/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 887 - 09/03/99.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación a la Prof. Evita Lucía Funes, D.N.I. N° 10.581.284, Profesora para la Enseñanza Media en Inglés, como Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 890 - 10/03/99 - Expte. N° 41-35.596/98
Cpde. 1.**

Artículo 1° - Incorpórase con encuadre en el Artículo 19 del Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, en las correspondientes partidas del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliándose en igual monto las pertinentes del Clasificador de Gastos por Objeto, en la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, por un monto total de Pesos veintisiete mil quinientos veinte con 66/100 (\$ 27.520,66), de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro

3.7. Obtención de Préstamos	\$ 27.520,66
3.7.7 Instituciones Públicas Financieras	\$ 27.520,66
3.7.7.2 De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	\$ 27.520,66
3.7.7.2.2. Plan Pcias. l y/o Presal	\$ 27.520,66

Incorporar a:

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 3:

- Inciso 3, Servicios No Personales:	\$ 22.544,66
- Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 21.000,00
- Partida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros	\$ 1.144,66
- Partida Principal 7, Pasajes y Viáticos	\$ 400,00
- Inciso 4, Bienes de Uso:	\$ 4.976,00
- Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos	\$ 2.849,00
- Partida Principal 8, Activos intangibles	\$ 2.127,00

RESOLUCION

O.P. N° 249 R. s/c. N° 8.160

Salta, 15 de marzo de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 006/99

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO la Resolución General N° 51/83; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta de que el Subprograma Capital Federal no cuenta con máquinas timbradoras, se plantea la necesidad de reemplazar el formulario para el pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios en uso.

Que el llenado del formulario cuestionado, cual es la boleta amarilla denominada "Nota de Crédito", habilitada por la norma legal citada ut-supra, insume excesivo tiempo en su confección manual, representando ello serias demoras e incomodidades para el contribuyente o responsable del pago del gravamen.

Que, con el objeto de optimizar la calidad de servicio brindado por este Organismo, se plantea la necesidad de estandarizar el modo en que se efectuará el efectivo pago del gravamen, cuando éste se realiza por otros medios a los timbres fiscales o por timbrado de máquinas habilitadas al efecto.

Que, existe la posibilidad de usar sistemas informáticos para la impresión y suministro del comprobante de pago vigente, que eliminaría las falencias del procedimiento manual actualmente en uso.

Que, las Delegaciones del Interior de la Provincia utilizan la boleta amarilla citada, con iguales inconvenientes a los detallados.

Que, en las oficinas de la Dirección de Rentas en calle España N° 625 de Salta Capital, eventualmente resulta necesario efectuar pagos del Impuesto de Sellos y/o Tasas Retributivas de Servicios usando la aludida boleta, procedimiento distinto al timbrado por máquinas o timbres fiscales.

Que, por ello, y de conformidad a los Artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el F940 Impuesto de Sellos, cuyo modelo se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2° - Reconocer, a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución General, como único comprobante de pago válido para el ingreso del Impuesto de Sellos y/o Tasas Retributivas de Servicios, el F940, para todos aquellos pagos que se realicen en jurisdicción del Subprograma Capital Federal; en Salta Capital, en los casos debidamente comprobados en que no sea factible hacerlo mediante el estampillado o timbrado de máquinas, y en las Delegaciones del Interior de la Provincia de esta Dirección General a partir de que se encuentre en marcha el sistema informático correspondiente.

Art. 3° - El comprobante de pago F940, cuerpo destinado al contribuyente, deberá ser adjuntado al instrumento gravado, como parte integrante del mismo, a los efectos probatorios del pago efectuado.

Art. 4° - Las Delegaciones del Interior de la Provincia solamente podrán efectuar cobranzas del Impuesto de Sellos y/o Tasas Retributivas de Servicios mediante el uso de timbres fiscales, hasta tanto opere la implementación del sistema computacional inherente al uso del F940.

Art. 5° - Derogar la Resolución N° 51/83.

Art. 6° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 7° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 18/03/99

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F. 940.
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC	
FECHA DEL ACTO			FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACION N°
TIPO DE INSTRUMENTO				
CONCEPTOS				
CODIGO	DESCRIPCION			IMPORTES A PAGAR
TOTAL A PAGAR				
SON PESOS				
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO		N° CHEQUE		CERTIF N°
CHEQUE 24 hs		BANCO		
CHEQUE 48 hs				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION				

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG 5/1999)

		IMPUESTO DE SELLOS Para ser remitido por el Banco a la D.G.R.		F. 940.
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC	
FECHA DEL ACTO			FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACION N°
TIPO DE INSTRUMENTO				
CONCEPTOS				
CODIGO	DESCRIPCION			IMPORTES A PAGAR
TOTAL A PAGAR				
SON PESOS				
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO		N° CHEQUE		CERTIF N°
CHEQUE 24 hs		BANCO		
CHEQUE 48 hs				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION				

		IMPUESTO DE SELLOS TALON PARA EL BANCO		F. 940
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC.	
FECHA DEL ACTO			FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACION N°
TIPO DE INSTRUMENTO				
FORMA DE PAGO		TOTAL A PAGAR		
☐ EFFECTIVO ☐ CHEQUE 24 hs ☐ CHEQUE 48 hs				
N° CHEQUE		CERTIF N°		
BANCO				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION				
SON PESOS				

		IMPUESTO DE SELLOS Para ser remitido por el Banco a la D.G.R.		F. 940
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC	
FECHA DEL ACTO			FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACION N°
TIPO DE INSTRUMENTO				
CONCEPTOS				
CODIGO	DESCRIPCION			IMPORTES A PAGAR
TOTAL A PAGAR				
SON PESOS				
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO		N° CHEQUE		CERTIF N°
CHEQUE 24 hs		BANCO		
CHEQUE 48 hs				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION				

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 911

F. N° 108.908

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.050, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará "Hornillos". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.532.000	3.592.000
Esquinero N° 1	7.537.000	3.589.000
Esquinero N° 2	7.537.000	3.594.000
Esquinero N° 3	7.531.000	3.594.000
Esquinero N° 4	7.531.000	3.589.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.964,00 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/02, 08 y 18/03/99

O.P. N° 037

F. N° 109.022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa H.A.G. Internacional, por Expte. N° 15.426, ha solicitado 339,965 Has., en el departamento Los Andes, las que se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

	Y	X
Punto N° 1:	3.423.332,0000	7.222.949,0000
Punto N° 2:	3.425.842,0000	7.222.949,0000
Punto N° 3:	3.425.842,0000	7.220.904,0000
Punto N° 4:	3.425.421,6082	7.220.904,0000
Punto N° 5:	3.425.288,1720	7.221.059,3900
Punto N° 6:	3.425.515,7710	7.221.254,8340
Punto N° 7:	3.425.173,0000	7.221.654,0000
Punto N° 8:	3.425.006,0000	7.221.547,0000
Punto N° 9:	3.424.772,9680	7.222.099,8980
Punto N° 10:	3.424.496,4190	7.221.983,3400
Punto N° 11:	3.424.418,8550	7.222.167,3690
Punto N° 12:	3.424.142,5060	7.222.050,8950
Punto N° 13:	3.424.273,5227	7.221.740,0418

Coordenadas Gauss Krugger:

	Y	X
Punto N° 14:	3.423.572,7910	7.221.736,6590
Punto N° 15:	3.423.574,2410	7.221.436,3510
Punto N° 16:	3.423.332,0000	7.221.434,8227

Encerrando la superficie libre de 339,965 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 04 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 18/03/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 238

F. v/c. N° 9.120

AFIP

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 01/99

Dejada sin efecto

Consulta del Expediente N° 250.093/99: Deán Funes N° 29, planta baja, Sección Administrativa, Salta, Capital, de horas 07:00 a 15:00, en días laborables.

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/99

O.P. N° 237

F. v/c. N° 9.120

AFIP

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General Impositiva - Región Salta

Licitación Pública N° 10/98

Consulta del Expediente: Alvarado N° 334, Area Administrativa Distrito San Ramón de la Nueva Orán, de horas 07:00 a 15:00, en días laborables.

Preadjudicatario: Cristina Andrea Herrera de Cuéllar.

Renglón Preadjudicado: Unico - Limpieza Integral del Local del Distrito Orán.

Precio Total: \$ 9.920,00.

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 241 F. N° 109.321
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Concurso de Precios N° 02/99

Objeto: Adquisición de una camioneta con cabina y media (4 x 2).

Destino: Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 05 de abril de 1999 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 - Salta, Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, Block III, Planta Alta, Centro Cívico Barrio Grand Bourg, avenida Los Incas s/N° - Salta, Capital.

Precio: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 29/03/99 - hasta horas 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección General de Aviación Civil, sita en Aeropuerto local.

Imp. \$ 25,00 e) 18/03/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 231 F. N° 109.304

Gendarmería Nacional

Contratación Directa N° 04/99
(Artículo 3° c) Decreto N° 826/88)

A) N° 6/98.

B) Jefatura Agrupación VII "Salta"

C) Adquisición de combustibles y lubricantes.

D) Adjudicatarios: Estación de Servicio Florencia S.R.L.

E) Precio total: Pesos veintitrés mil trescientos sesenta y uno con ochenta ocho centavos. (\$ 23.361,88).

Imp. \$ 25,00 e) 17/03/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 242 F. N° 109.320

Jefatura de Policía

**Por: FEDERICO MARTIN OLIVER
Y MIGUEL ANGEL CHOQUI
ADMINISTRATIVO SIN BASE**

El día 19 de marzo de 1999 a horas 16:00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la

Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 280/99, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Federico Martín Oliver (Titular) y Sr. Miguel Ángel Choqui (Suplente), rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley 6.008/82. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/03/99

O.P. N° 194 F. N° 109.254
Banco de Préstamos y Asistencia Social

**Por: ALEJANDRO U. POJASI,
RAMON H. CORTES, JORGE SALAZAR ECHLER,
JUSTO A. FIGUEROA, JORGE RUBEN MENDOZA
ADMINISTRATIVO N° 314**

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 048/99, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/12/97 y alhajas el día 31/12/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 15 y martes 16 de marzo de 1999 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19/03/99 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17,30 a 22,00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 12/03/99, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Pojasi, Alejandro U.; Cortés, Ramón H.; Salazar Echler, Jorge; Figueroa, Justo A. y Mendoza, Jorge Rubén.

Días de Publicidad: Martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19/03/99.

Créditos P. Social, 10/03/99.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 19/03/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 218

F. N° 109.291

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Wilde, Faustino - Sucesorio", Expte. N° 1-C-22.857/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de febrero de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/99

O.P. N° 211

R. s./c. N° 8.159

El Dr. Teobaldo R. Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teseyra, Bruno Santiago", Expte. N° 6.880/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de marzo de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19/03/99

O.P. N° 210

F. N° 109.281

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Molinos Aurea y/o Aurea Molina - Sucesorio", Expte. N° C-25.854/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 24 de febrero de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/99

O.P. N° 208

F. N° 109.280

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Facchín, Manglio Pedro s/Sucesorio", Expte. N° C-22.384/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/03/99

O.P. N° 205

F. N° 109.278

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Aragón, Clementina del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2C-21.029/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/03/99

O.P. N° 203

R. s./c. N° 8.157

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Molina, Dolores - Sucesorio; Expte. N° 2C-21.627/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de noviembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/03/99

O.P. N° 201

F. N° 109.266

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la

Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio: "Sucesorio de Bazán, Eugenio Salomón y acumulado a fs. 8 - Sucesorio de Sapag, Elena; Expte. N° 6.763/98", publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de febrero de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 247

F. N° 109.328

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Peugeot, modelo 505 SR.,
año 1990, con motor desarmado - T.V. color -
juego living - equipo musical - modular -
secador de ropa, etc.**

El día viernes 19 de marzo de 1999 a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SR CONFO - año 1990 - motor m/Peugeot N° 504223 - chasis N° 2066464 - dominio N° UBJ-005 (antes A-078150), color azul, con motor desarmado con los elementos que da cuenta la acta de secuestro, con 4 cubiertas en regulares condiciones, con gato y llave rueda; 1 ventilador de pie s/m.; 1 mesita de madera p/T.V.; 1 juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y 2 sillones individuales tapizados en tela bordó y negra; 1 secador de ropa marca Dream s/N° visible; un modular enchapado en madera de 8 puertas inferiores y 3 superiores (dos de vidrio) y con estantes; 1 equipo musical marca Grundig s/N° visible con 2 parlantes y 1 televisor color 20" marca Dream s/N° visible con control remoto. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra F.R.O. s/Embargo Preventivo - Ejec., Expte. N° 1C-06.813/97. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada, (I.V.A. Responsable Inscripto) - Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Capital).

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/99

O.P. N° 246

F. N° 109.329

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble edificado sito en calle Olavarría N° 705
(al lado sur del N° 701) casi esquina La Rioja
de esta Ciudad**

El día viernes 19 de marzo de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 85.940,30 y para el caso de que no hubieran postores, pasados quince minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 64.455,22) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros quince minutos, se rematará con la base de \$ 47.485,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Olavarría N° 705 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 90.533 - Sección F - Manzana 50 - Parcela 1a - departamento Capital 01 - Superficie 444,71 m². - Plano N° 7.223. Edificación: Tiene 1 salón de ventas de 5,45 x 5,00 mts. (c/piso y revest. cerámicos, techo de losa, vidrieras a la calle, puerta de 2 hojas y cortina metálica enrollable); 1 baño 1,20 x 1,00 mts. (azulejado, c/piso granito y techo losa); 1 depósito de 4,79 x 3,95 mts. (c/piso granito y techo losa); 1 baño p/personal de 3,95 x 2,11 mts. (c/ducha, baño, 2 migitorios y pileta, todo azulejado, c/piso granito y techo losa); 1 cuadra para elaboración de pan de aprox. 10,15 x 12,40 mts. (azulejado, c/piso granito, cieloraso de material desplegable, techo de zinc a 2 aguas, con portón de chapas de 3 mts. y con lavadero); una superficie de 6,95 x 12,40 cubierta con chapas de zinc y c/contrapiso donde hay 1 depósito precario, 1 estufa p/fermentación de pan a gas (c/techo de losa) y espacio ocupado por 1 horno de panadería a gas; terminando con un patio de 11,20 x 12,40 mts. aprox. (c/contrapiso, con pared s/c. Olavarría de material c/columnas de H° A°, 2 aberturas y entrada p/vehículos cerrada c/chapas, con medianera al Este y al Sur c/pared de ladrillos c/columnas sin llenar introducidas sobre este inmueble y con una Sup. de 7,77 m². ocupada por el vecino colindante). Funciona una panadería de los demandados y se encuentra ocupada por Ramón Bestregui como encargado. Servicios instalados: Agua, luz, cloacas y gas natural; a la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría N°

1 de la Dra. María D.C. de Llacer Moreno, en juicio contra García Berral, Ricardo y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-16.992/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta substa no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis medidas y consultas al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.) - Alsina N° 327 - Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 18 y 19/03/99

O.P. N° 245

F. N° 109.326

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 3.905,92

"Finca Tres Pozos" 20 hectáreas.**Apta para cultivo (Embarcación - Salta)**

El día jueves 18 de marzo de 1999, a horas 17:30, en pasaje Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 2 en juicio seguido contra "Cabrera, Juan Carlos - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-86.532/96, remataré con la base de \$ 3.905,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal; el inmueble rural denominado Finca Tres Pozos, identificado c/Matrícula N° 7.601, Lote N° 409, Plano N° 262, con una superficie total de 20 Has. Extensión: s/Pl. - L.N.: 400,00 mts. - L.S.: 400,00 mts. - L.E.: 500,00 mts. - L.O.: 500,00 mts. Límites s/Pl. - N.: Lote 379, Matrícula N° 7.592, S.: Propiedad Colange y Vuistaz, cam. de por medio. E.: Lote 410 - Matrícula N° 9.883 - O.: Lote 408 - Matrícula N° 9.882, del departamento General San Martín (23), según cédula parcelaria. Ubicado en Embarcación (Salta). Descripción: Se trata de una finca de 20 Has. de las cuales están desmontadas unas dieciocho aprox. Mejoras: Se encuentra alambrada en sus lados norte y sur, colindante c/la finca del señor Ortiz y la de Embarcación S.A., el resto s/alambrado, existe un pozo de agua c/motor t/Lifter de 14 H.P. de 2 cil. diesel par./desarmado en desuso, f/piezas, también posee otro pozo encamizado en desuso, existe una pieza precaria a medio construir, con una pileta p/agua. Cultivo: La finca posee una plantación de la especie vegetal denom. Tártago, que consultado al señor Ortiz, que dicho cultivo lo estarían realizando aborígenes, med./arriendo. Estado de Ocupación: La misma se encuentra sin ocupantes. Acceso a la finca: El mismo se realiza por caminos vecinales de tierra entre las fincas colindantes, según informe señor Juez de Paz. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: Seña 30% del precio

y a cuenta del mismo, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y el sellado D.G.R. 1,25% al contado y en el acto, deuda municipal a cargo del comprador. El impuesto a la venta (Artículo 7 Ley N° 23.905) se abonará antes de la Inscript. Transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero Público M.A. Choqui, (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156839003.

Imp. \$ 25,00

e) 18/03/99

O.P. N° 243

F. N° 109.323

En España N° 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**Un furgón vidriado Renault Trafic/92**

El día 19/03/99, a horas 18:15, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y en conocimiento del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L.J. Aldazábal, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Zenteno, Hilda Inés - Secuestro Prendario", Expte. N° C-17.457/98, procederé a rematar, con la base de \$ 10.530,46 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por esta base, transcurridos 15', ésta será reducida a un 25% (o sea a \$ 7.897,85) y si así tampoco hubiesen postores transcurridos otros 15' se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca: Renault - modelo: Renault Trafic - tipo: Furgón vidriado - año: 1992 - dominio: A-081362 - chasis: Renault N° 8A-1T310ZZMS005364 - motor: Renault N° 2868460; en el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado - 1 auxilio en mal estado, sin radio/pasacassette, chapa y pintura en regular estado general con detalles y algunas abolladuras; motor naftero funcionando, con equipo de gas GNC y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día 19/03/99 en horario comercial en España N° 970, de esta Ciudad (guardería de automotores - frente al local del remate). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayan, España N° 955, Salta. Nota: Las deudas (patente, multas) que pesen sobre el presente automotor son a cargo del comprador. El presente remate se efectúa conforme lo contemplado en el Artículo 39 de la Ley de Prendas.

Imp. \$ 17,00

e) 18/03/99

O.P. N° 240

F. N° 109.322

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color marca Sanyo - 50% de auto VW Gol

El día 18/03/99, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado un T.V. color, marca Sanyo 20" C20LV335-CO con control remoto (éste sin funcionar) y el 50% de un automóvil marca VW GOL GLI 1,6 nafta, dominio BJN-900, tipo Sedán 3 puertas, motor UNC827562, chasis 8AWZZZ377TA843857, todo marca Volkswagen, mod. año 1997 y en el estado visto en que se encuentran. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado más Comisión 10% y sellado Rentas 0,6%. Ordena el señor Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 en juicio c/Villaruel, J.C. s/Ejec. E. P., Expte. N° C-04.275/97. Jorge G. Salazar E., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 18/03/99

O.P. N° 236

F. N° 109.312

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 553,10

Inmueble en calle 12 de Octubre 2683, Ciudad

El día jueves 18 de marzo de 1999, a horas 18:00, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 553,10 (2/3 del valor fiscal) el inmueble Matrícula N° 102.661, Sección M, Manzana 98 c, Parcela 15 h, departamento Capital, Plano 9612 D.G.I.; Superficie s/M 151 m². Ubicado en calle 12 de Octubre 2683, ciudad de Salta. Mejoras: Pasillo de piso de tierra, galería, dos habitaciones, piso de cemento y techo de chapas, pozo ciego, tapia de bloques en el frente y en el costado este no tiene medianera. La vivienda vecina le facilita agua y luz, no posee otros servicios. Estado de ocupación: Habita el demandado y su grupo familiar; visitas en horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Mamanf Borges, Roger Erasmo - Ejecutivo", Expte. N° 1C-9.680/98. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Condición de Venta: Señala 30% del precio en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 420002, Martillero Público Edgardo N. Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/03/99

O.P. N° 226

F. N° 109.300

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones sobre un camión M. Benz 1114, sin motor ni caja de velocidad

El día 18/03/99, a horas 18:00, en José Fco. López N° 1686 (esquina avenida Tavella), Salta, remataré sin base y al contado, los derechos y acciones del demandado sobre el automotor Dominio N° A-009492, en el estado visto que se encuentra. Se trata de un camión m/M. Benz L. 1114 al que le falta el motor, la caja de velocidad, el radiador, las baterías y los accesorios del motor. La cabina, la caja de madera y las cubiertas se encuentran en buen estado. El mismo puede revisarse en José Fco. López N° 1574 (detrás galpón V. del Norte). Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación en juicio c/ Cari, S.E. - Ejec., Expte. N° C-20.845/98, Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador. edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Público Alberto O. López (I.V.A. Responsable No Inscripto). Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/03/99

O.P. N° 225

F. N° 109.298

Atención Rosario de Lerma

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en calle Asunción del Paraguay esquina Caracas

Remate: El día jueves 18 de marzo de 1999, a horas 18:15, en mi local de remate, sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3.194; Sección H; Manzana 6; Parcela 7; departamento Rosario de Lerma. Extensión: Frente: 12,91 mts., contrafrente: 23,33 mts., L.N.O. 23,56 mts., L.S.E.: 30,72 mts. Límites: N.O. calle s/n., S.E. lote N° 6, N.E. lote N° 8, S.O. calle s/n., plano N° 46, Sup. s/f. 466,98 - Sup. s/m. 466,98 m², datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble destinado a vivienda, el mismo está ocupado por sus dueños Hermenegildo Flores, su concubina Santos Tapia y un hijo Héctor José Flores, la misma consta de una habitación de 3 x 4 con paredes de adobe, otra de 3 x 4 con paredes de ladrillos, una cocina de 2,50 mts. x 4,00 mts., piso de cemento alisado, techo de chapas. Servicios (agua, energía eléctrica) por la calle pasan TV por cable, teléfono, cloacas, la calle del frente es enripiada y está ubicada

a una cuadra del asfalto y a dos cuadras de la fábrica Massalin Particulares dando su frente a una plazoleta, informe Juez de Paz. Rosario de Lerma.

Base: \$ 1.418,41 - corresponde a su valuación fiscal.

Forma de Pago: Seña 30%, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador dinero de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la venta que estatuye el Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará ante de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Novena Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados Guanuco, Aurelio c/Flores, Hermenegildo - Ejecución de Sentencia, Expte. Nº B-31.720/97 y Expte. Nº C-09.659/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 4320401. Salta (Capital). (I.V.A. Responsable No Inscripto). Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 17 y 18/03/99

O.P. Nº 204

F. Nº 109.272

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Galpón totalmente cerrado, con oficinas en pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2051, de esta Ciudad

El día 18 de marzo de 1999 a horas 18:30, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, Secretaría de la Dra. María del V. Radich, en los autos que se le sigue a Ledesma, Roberto Antonio - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº 13.695/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 17.706,94 el inmueble identificado como: Matrícula Nº 61.793, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21a, departamento Capital 01; ubicado en pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2.051, de esta Ciudad, el que consta de: En el frente un portón de aprox. 4 mts. de alto con cortina metálica automática con motor, el techo es parabólico de estructura metálica y chapa de zinc, posee un largo de aprox. 20 mts. con piso de cemento alisado, un baño de 1ra., una pequeña cocina, azulejada c/mesada de granito con bacha y calefón (el techo del baño y la cocina es de losa), a un costado se encuentran dos oficinas, una con piso granito y la otra alfombrada con carpintería de madera en buen estado con techo de losa. Por una escalera que se encuentra al lado de las oficinas se accede a un entrepiso de mosaicos, ocupado por el

señor Armando Riccardi en calidad de inquilino según manifestaciones de la entrevistada (fs. 62) y es ocupado para la venta de filtros p/máquinas, etc. Superficie: 220 m². Extensión: Frente 11,00 mts.; fondo 20,00 mts. Límites: N.: Pasaje G. Abreú; S.: Lote 9a; E.: Parcelas 8 y 22; O.: Parcelas 10 y 20. Servicios: Agua, gas natural, cloacas, pavimento, luz, teléfono y alumbrado público. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, I.V.A., Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/03/99

O.P. Nº 202

F. Nº 109.271

Banco de Salta S.A.

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

En Las Lajitas cuatro terrenos con dos galpones con una Sup. Total de 13.800 m². aprox.

El día 19 de marzo de 1999 a horas 18:00, en avenida Belgrano Nº 503 de la localidad de Las Lajitas, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría Nº 1 en los autos caratulados: Banco de Salta S.A. vs. Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo; Expte. Nº 1C-07.040/97, remataré con la base de \$ 30.246,22, los inmuebles identificados como: Matrícula Nº 1.338, Sección B, Manzana 3, Parcela 1. Matrícula Nº 1.339, Sección B, Manzana 3, Parcela 2. Matrícula Nº 1.340, Sección B, Manzana 3, Parcela 3 y Matrícula Nº 1.341, Sección B, Manzana 3, Parcela 4; todos de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta. Estado de Ocupación: Los terrenos se encuentran cercados con postería y el 50% se encuentra con tela metálica, con una entrada que comunica a dos galpones con techo parabólico con estructura metálica y techo de chapas de zinc con piso de cemento alisado, encontrándose totalmente desocupados, para mayor información dirigirse al señor Juez de Paz de Las Lajitas, Belgrano Nº 503. Extensión. Frente 60,00 mts.; fondo 57,50 mts., cada terreno. Superficie Total (4 terrenos) 13.800 m². Servicios: Cuenta con agua, luz. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676.

Imp. \$ 54,00

e) 16 al 18/03/99

O.P. N° 198

F. N° 109.259

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Casa de 3 dormitorios en Barrio Arenales,
frente B° Santa Lucía

El 19/03/99 a horas 18:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.960, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 72.437, Sección "L", Manzana 158c, Parcela 56, Dpto. Capital, (Sup. 335 m²), casa N° 63, Barrio Arenales, ciudad de Salta. Edif.: Vivienda de material, losa y piso calcáreo, living comedor, cocina comedor con mesada, bacha y lavadero, tres dormitorios con espacio para placard, baño de 1° con accesorios y azulejos con acceso lateral y tapiada, frente con jardín y entrada para vehículo. Servicios: Agua, luz, gas natural, pavimento, cloaca, alumbrado público. Ocupada por el demandado, su esposa y 2 hijos como propietarios. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5% y D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra Ramos Tapia, Pedro y Tejerina de Ramos, Sixta Delia s/Ej. Hipotecaria; Expte. N° C-2.326/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas S. F. y Santiago 942, Tel. 423-5980. I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/03/99

O.P. N° 195

F. N° 109.253

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Hermoso inmueble (casa barrio) ubicada
en la localidad de Embarcación (Salta), ubicada
en Pje. Patrón Costas (Medidor de gas N° 26)

El día viernes 19 de marzo de 1999 a horas 18:00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea U\$S 28.000, en el caso de no existir postores pasado 15 minutos se reducirá la base de un 25% y si no existiesen postores por la misma se procederá a la subasta del inmueble urbano sin base; identificado por el Catastro N° 15.081, Manzana N° 34 B, Parcela 5, Sección B, sita en pasaje Patrón Costas (Medidor de gas N° 26) de la localidad de Embarcación (Salta). Consta de garage, living, comedor, tres dormitorios sin placares, un baño con artefactos sin bañera, cocina y lavadero. Al fondo patio con cerramiento perimetral. Superficie terreno 277 m² (s/cédula parcelaria). Tipo de construcción estándar barrio con techo de losa, con piso de mosaico. Tiene los servicios de agua, luz, cloaca y gas (todo de red). Está ocupada por el demandado y su familia. Tiene deuda con la Municipalidad (por Imp. y Tasa); con Aguas de Salta S.A. y con EDESA S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Ditrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2, en autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Morales, Dante, s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 37.761/97. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 15641301 en horario comercial. Condición I.V.A. Martillero Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de marzo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/03/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 248

F. N° 109.333

"THE ENGLISH FOUNDATION S.R.L."

1) **Socios:** Diego Martín Maximiliano Bause, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 22.148.323, con domicilio real sito en calle Alsina N° 430, de esta ciudad de Salta y Matías José Montaldi, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 23.749.747, con domicilio real sito en calle Alsina N° 430 de esta ciudad de Salta.

2) **Fecha del Contrato:** 05 de febrero de 1999.

3) **Denominación Social:** The English Foundation S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Avda. San Martín 982, ciudad de Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la enseñanza del idioma inglés y/o cualquier otro idioma y enseñanza de computación, en todas sus formas ya sea en aulas o a domicilio, en grupo o individualmente, pudiendo además dedicarse a las importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, corresponsalías, asumir o crear franquicias, comercio en general de libros de todas partes del mundo, materiales de estudio de idiomas y computación y en general en toda clase de actividades conexas sin limitación alguna, así como a la formación de empresas dependientes de ella que se dediquen al mismo rubro, tales como enseñanza de idiomas, distribución y ventas de sus productos, asesoramiento para la consecución de los fines de la Empresa y de ésta su constitución.

6) **Duración:** Diez (10) años, computables a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Diego Martín Maximiliano Bause como socio gerente.

8) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Diego Martín Maximiliano Bause, suscribe 95 (noventa y cinco) cuotas sociales que representan un valor de \$ 9.500 (Pesos nueve mil quinientos) y el Sr. Matías José Montaldi, suscribe 5 (cinco) cuotas sociales que representan un valor de \$ 500 (Pesos quinientos). La

integración se realiza en efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante dentro de dos años a contar de la fecha del presente (Art. 149 de la Ley de Sociedades).

9) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Salta, 17 de marzo de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18/03/99

O.P. N° 239

F. N° 109.316

"QUEBRADA DE SAN LORENZO S.R.L."

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Quebrada de San Lorenzo S.R.L. - Constitución", Expte. N° 11.174/97, en oportunidad de su constitución se hace saber que los socios son: John Hartwell Cocke Johnston, D.N.I. N° 92.620.072, estadounidense, de profesión empresario, casado, y María Eugenia González Henríquez, D.N.I. N° 92.819.008, de nacionalidad chilena, de profesión empresaria, casada, ambos con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1989 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Fecha de constitución el 03 de enero de 1997 y modificación el 23 de diciembre de 1998. Denominación: "Quebrada de San Lorenzo S.R.L.". Domicilio de la sede social en calle Juan Carlos Dávalos N° 1985 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, toda actividad relacionada a la explotación gastronómica en todas sus especialidades, confitería, restaurant, etc., como así también hotelería y actividad vinculada al turismo en todas sus modalidades. Plazo de duración: Cincuenta (50) años. Capital social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 41.025 (Pesos cuarenta y un mil veinticinco) formado por 100 cuotas sociales de \$ 410,25 (Pesos cuatrocientos diez con veinticinco centavos) cada una, correspondiente a John H. C. Johnston el 90% de participación societaria y a María Eugenia González Henríquez, en igual calidad, el 10% restante, integrándose la totalidad del capital social en bienes según inventario obrante a fs. 2/13. Administración:

Será ejercida por John Hartwell Cocke Johnston como Socio Gerente, durando en su cargo por el término de 20 años y en consecuencia puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales y/o privados y demás instituciones de crédito. Para actos que graven el patrimonio de la sociedad, otorgar garantías de cualquier tipo o realizar actos de disposición respecto de bienes que integren el patrimonio de la sociedad, requiere el consentimiento

expreso de los restantes socios. Fecha de cierre del ejercicio, será el 31 de julio de cada año. Salta, 08 de marzo de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 18/03/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 244

F. N° 109.325

ONG MUNDO SUPREMO - HANAN PACHA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus socios para el día 05/04/99 a horas 17:00 a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede sita en calle Vicente López N° 348, Ciudad, pasada una hora de la indicada en la convocatoria, comenzará la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA

1°) Reforma del Estatuto.

2°) Aprobación contratos de locación de servicios.

3°) Modificación del domicilio.

4°) Firma y ratificación de la Acta por parte de los socios.

Silvia Guzmán
Secretaria

Rvdo. Padre Carlos Escobar Saravia
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 250

Saldo anterior.....	\$ 34.085,00
Recaudación del día 17/03/99	\$ 377,70
TOTAL	\$ 34.462,70

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780